

UED/TdR/FONE/2018

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la Evaluación específica de uso y destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y de su funcionalidad a través del programa E008 Atención a la Demanda Social Educativa, para el año 2017

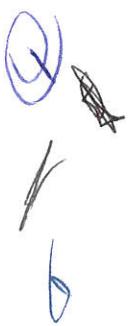
Contenido

	Pág.
Antecedentes	6
Objetivo	7
Objetivos Específicos	7
Metodología	8











SIGLAS

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público 

GLOSARIO

Análisis de Gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas Prácticas

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de Botella

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Formato 911

Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar.

Guía SFU

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones



Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).¹

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB estipuladas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación específica de uso y destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y de su funcionalidad a través del programa E008 Atención a la Demanda Social Educativa, para el año 2017.

¹ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

Objetivos Específicos

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias en el sector educativo.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia educativa.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública en materia educativa.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades en el sector educativo.

Metodología

1. Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización.
2. Análisis del cumplimiento de las normas en materia de uso de los recursos.
3. Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia educativa.
4. Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores.
5. Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud del sector educativo.
6. Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para los años 2015, 2016 y 2017.
7. Análisis FODA.
8. Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.
9. Cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del estado.

Se utilizará la guía metodológica desarrollada por CONEVAL incluyendo sus criterios de calificación. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Perfil de las entidades Evaluadoras

El perfil de las entidades evaluadoras para desarrollar el proyecto de la Evaluación específica de uso y destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y de su funcionalidad a través del programa E008 Atención a la Demanda Social Educativa, para el año

2017, se describe a continuación, cumpliendo con lo publicado en el Programa Anual de Evaluación 2018 del Gobierno del Estado de Tabasco.

Principio de Elegibilidad

1. En las actividades de evaluación externa podrán participar personas físicas o morales, de carácter nacional e internacional, como entidades evaluadoras externas. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas de forma multidisciplinaria para efectos de la realización de una evaluación, y deberá contar con la experiencia suficiente comprobable en las áreas de conocimientos que para cada caso se definan en los términos de referencia.

2. La selección de las entidades evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose al numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de marzo de 2007 y el numeral Décimo Noveno del instrumento homólogo estatal denominado Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco.

En esa selección se deberá procurar que se optimice el ejercicio de los recursos públicos, por lo que en los TdR se deberán definir criterios de selección que garanticen la contratación de entidades externas que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio y preferentemente en procesos de adquisición que fomenten la competencia y la posibilidad de hacer comparaciones entre la calidad y exigibilidad de los TdR y el precio de distintos evaluadores.

3. Comprobar si las entidades evaluadoras han participado como tal, ante la consulta al Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación en materia de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en el Registro de Evaluadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que provea información para la toma de decisiones y contribuya a mejorar la política pública. El Registro de Evaluadores no implica algún tipo de certificación o acreditación por parte del CONEVAL y de la SHCP en materia de evaluación.

4. Los criterios de selección que para cada caso se definan en los TDR deberán ponderar equilibradamente aspectos relacionados con: a) el perfil curricular, b) comprobación de la experiencia en el área de conocimiento y c) la propuesta técnica.

Lo anterior, considerando los siguientes elementos:

Cuadro 1. Descripción del perfil de las entidades Evaluadoras

Perfil curricular	<ul style="list-style-type: none">• El área de formación de los evaluadores.• Los años de experiencia como evaluadores externos.• La capacidad operativa de los evaluadores externos.• Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.• Años de operar como entidad evaluadora.• Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero.• La currícula del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, la cual incluya:<ul style="list-style-type: none">○ La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares.
--------------------------	--

<p>Experiencia en el área de conocimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares. ○ La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio. ○ Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del programa, la cual deberá guardar ○ congruencia con la magnitud y características particulares ○ del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su ○ servicio.
<p>Sobre la propuesta técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El apego con los objetivos de la evaluación. ● La pertinencia de los métodos y técnicas propuestas por la entidad evaluadora externa. ● La claridad en los planteamientos operativos para el cumplimiento de la evaluación.

Plazos y condiciones de los entregables

El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro 2.

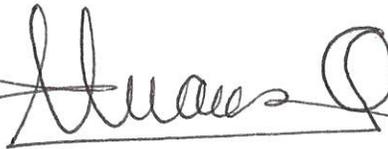
Cuadro 2. Listado de productos y calendario de entrega

Entregable	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	Forma de Entrega
1	Diagnóstico y alcance de la evaluación, estrategia y plan de trabajo, así como propuesta y justificación del enfoque metodológico.	1 al 6 de abril	<ul style="list-style-type: none"> ● Digital en PDF y Editable ● 3 Impresos
2	<p>Primer informe de la Evaluación específica de uso y destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y de su funcionalidad a través del programa E008 Atención a la Demanda Social Educativa, para el año 2017.</p> <p>Tema I. Descripción y análisis de procesos del fondo</p> <p>Tema II. Hallazgos y Resultados</p>	23 al 25 de abril	<ul style="list-style-type: none"> ● Digital en PDF y Editable ● 3 Impresos
3	<p>Informe Final de la Evaluación específica de uso y destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y de su funcionalidad a través del programa E008 Atención a la Demanda Social Educativa, para el año 2017, que debe contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Metodología y diagnóstico 5. Tema I. Descripción y análisis de procesos del fondo 6. Tema II. Hallazgos y Resultados de la evaluación. 7. Tema III. Recomendaciones y conclusiones ● Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis. Resultados de la evaluación comparativa de la tendencia de la inversión. 8. Bitácora de trabajo y Bases de datos 9. Instrumentos de recolección de información diseñados por la institución evaluadora. 10. Anexos <ul style="list-style-type: none"> ● Anexo I Propuesta de modificación a la normatividad ● Anexo II FODA ● Anexo III Recomendaciones ● Anexo IV Sistema de monitoreo e indicadores de gestión ● Anexo V Ficha de identificación del programa 	25 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> ● Digital en PDF y Editable ● 3 Impresos

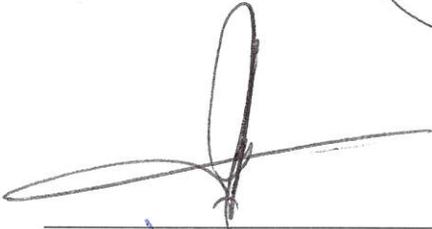
Villahermosa, Tabasco. 13 de febrero de 2018.

APROBADO

Por la **Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Educación 2018**



Emilio Alvarez Quevedo
Subsecretario de Planeación
y Evaluación y Coordinador
de la EUD

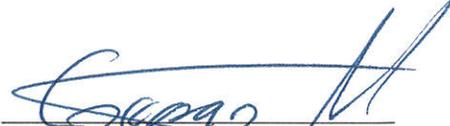


**Mtro. Juan Gabriel
Hernández Cruz**
Director de Seguimiento y
Evaluación
y Secretario de la UED



L.C.P. Stalin Cupil Ovando
Encargado de la Unidad de
Auditoría Interna y
Vocal de la UED

Lic. Agustín García Mendoza
Director de Asuntos Jurídicos
y Vocal de la UED



Lic. Georgina Tello Maglioni
Directora de Planeación,
Programación y Presupuesto y
Vocal de la UED



**Lic. Martha del Carmen
Payró Morales**
Titular de la Unidad de
Atención y Seguimiento de
Proyectos Especiales y Vocal
de la UED